

ACUERDO No. 030 DE 2015
Febrero 17

Por el cual se amplía en dos periodos académicos al acuerdo N° 182 de agosto 20 de 2013, que estableció el calendario académico para la cuarta cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos, sede Barrancabermeja.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo No. 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander en sesión de agosto de 2013, según el Acuerdo No. 182 de 2013, aprobó la iniciación de la cuarta cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos sede Barrancabermeja, con una duración de cinco periodos académicos.
- d. Que conforme al proyecto de la especialización en Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos el plazo para obtener su título es de tres (3) años, por lo tanto se hace necesario ampliar en dos periodos académicos el calendario para los estudiantes de la cuarta cohorte de la sede Barrancabermeja logren culminación de su plan de estudios.
- e. Que el Coordinador del programa elaboró la ampliación del calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, según acta 003 de febrero 3 de 2015, conforme a lo expresado en Reglamento General de Posgrados.
- f. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para su aprobación del Consejo Académico el calendario, propuesto para la segunda cohorte de la Especialización en Evaluación y Gerencia de la sede Barrancabermeja.
- g. Que el Consejo Académico en sesión del 17 de febrero de 2015, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

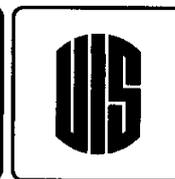
ARTÍCULO 1º: Aprobar en los siguientes términos la ampliación del calendario académico para la cuarta cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos en la modalidad presencial, en la ciudad de Barrancabermeja.

SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2015

- | | |
|-------------------|---|
| Marzo 26- Abril 8 | Entrega de liquidaciones y pago de matrícula. |
| Abril 9 | Matricula Académica. |

003
2



ACUERDO No. 030 DE 2015
Febrero 17

Abril 10	Iniciación de clases del sexto periodo académico.
Abril 16	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Abril 24	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Julio 4	Finalización de actividades del sexto periodo académico (clases y evaluaciones).
Julio 10	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO

Julio 21- agosto 6	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Agosto 12	Matrícula académica.
Agosto 14	Iniciación de clases del séptimo periodo académico
Agosto 28	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignatura.
Septiembre 3	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Octubre 31	Finalización de actividades del séptimo periodo académico (clases y evaluaciones).
Noviembre 6	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se regirán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

Expedido en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días de febrero de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector

SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO

PROYECTO DE ACUERDO DE 2014
(Mes día)

Por el cual se amplía dos períodos académicos al acuerdo N° 182 de agosto 20 de 2013, que estableció el calendario académico para la cuarta cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos, sede Barrancabermeja.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (acuerdo 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo 75 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander en sesión de agosto de 2013, según el Acuerdo No. 182 de 2013, aprobó la iniciación de la cuarta cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos sede Barrancabermeja, con una duración de cinco períodos académicos.
- d. Que conforme al proyecto de la especialización en Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos el plazo para obtener su título es de tres (3) años, por lo tanto se hace necesario ampliar en dos períodos académicos el calendario para los estudiantes de la cuarta cohorte de la sede Barrancabermeja logren culminación de su plan de estudios.
- e. Que el Coordinador del programa elaboró la ampliación del calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, según acta 003 de febrero 3 de 2015, conforme a lo expresado en Reglamento General de Posgrados.
- f. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para su aprobación del Consejo Académico el calendario, propuesto para la segunda cohorte de la Especialización en Evaluación y Gerencia de la sede Barrancabermeja.

4

08/23/15

- g. Que el Consejo Académico en sesión del xxxx, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en los siguientes términos la ampliación del calendario académico para la cuarta cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos en la modalidad presencial, en la ciudad de Barrancabermeja.

SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2015

- | | |
|-------------------|--|
| Marzo 26- Abril 8 | Entrega de liquidaciones y pago de matrícula. |
| Abril 9 | Matricula Académica |
| Abril 10 | Iniciación de clases del sexto periodo académico. |
| Abril 16 | Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas. |
| Abril 24 | Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico. |
| Julio 4 | Finalización de actividades del sexto periodo académico (clases y evaluaciones). |
| Julio 10 | Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas. |

SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO

- | | |
|--------------------|--|
| Julio 21- agosto 6 | Entrega de liquidaciones y pago de matrícula. |
| Agosto 12 | Matrícula académica. |
| Agosto 14 | Iniciación de clases del séptimo periodo académico |
| Agosto 28 | Fecha límite para inclusión y cancelación de asignatura. |
| Septiembre 3 | Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico. |
| Octubre 31 | Finalización de actividades del séptimo periodo académico (clases y evaluaciones). |
| Noviembre 6 | Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas. |

4

Handwritten signature

ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se regirán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

Expedido en Bucaramanga, a los xx (xx) días del mes de xxx de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO

